

ORDINARIA

DIA 22 DE JUNIO DE 2017

En Urroz Villa a veintidós de junio de dos mil diecisiete, siendo las 14:30 horas se ha reunido la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Presidente D. José Javier Eslava Armendáriz (Ibargoiti)

ASISTEN: Los Sres./as representantes siguientes:

D^a Izaskun Zozaya Yunta (Monreal)
D. Alejandro Cortés Jiménez (Izagaondua)
D. Antonio San Miguel Jiménez (Unciti)
D. Pedro María Martínez Juango (Urroz Villa)
D. Julen Arangüena Plaza (Lizoain Arriasgoiti)

Secretario (accidental): Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Primeramente se ha aprobado por unanimidad el acta de las sesiones anteriores, ordinarias de 16 de febrero y de 20 de abril de 2017, señalándose con carácter previo por la representante de Monreal, D^a Izaskun Zozaya Yunta, en relación con el acta de 20 de abril de 2017 que “la indicación de colgar las actas en la página web fuera expresamente incluido en el punto del orden del día referente a Ruegos y preguntas”. Por el representante de Urroz Villa, D. Pedro María Martínez Juango, se señala que en el acta de 16 de febrero de 2017 se incluye dicha referencia. No obstante, se hace constar que la antecitada manifestación de la representante de Monreal, D^a Izaskun Zozaya Yunta, se incluirá en el acta de la presente sesión de modo expreso.

2.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.- Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

1º.- Nº 52/2017 de 27 de abril, por la que se aprueba la relación definitiva de aprobados en la prueba teórica correspondiente a la convocatoria para la constitución de una lista de servicios múltiples en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el ámbito de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga.

2º.- Nº 53/2017 de 23 de mayo, por la que se resuelve la contratación de D. Iker Unzué Salinas en régimen laboral temporal en el período 24/05/2017 a 30/09/2017 y al amparo de la convocatoria para la constitución de una lista de servicios múltiples en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el ámbito de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, sustitución de vacaciones.

3º.- Nº 54/2017 de 26 de mayo, por la que se acuerda dar por extinguido de mutuo acuerdo el contrato administrativo de prestación de servicios para el desempeño del puesto de Secretaría suscrito entre D^a Begoña Olascoaga Echarri y la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga.

Por la representante de Monreal, D^a Izaskun Zozaya Yunta, se plantea reparo en relación con la presente resolución al entender que la resolución del contrato no se produjo de mutuo acuerdo sino por el desistimiento de D^a Begoña Olascoaga Echarri en relación con la prestación del puesto de Secretaria.

4º.- Nº 55/2017 de 26 de mayo, por la que se decreta la contratación temporal de D. José Martín Razquin Lizarraga en régimen laboral temporal del 29/05/2017 a 11/06/2017 y para la sustitución por vacaciones del personal de plantilla de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga.

5º.- Nº 56/2017 de 26 de mayo, por la que se decreta la contratación temporal de D. José Martín Razquin Lizarraga en régimen laboral temporal y para la sustitución del trabajador excedente de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, D. Ulises Denia Fernández, y durante el tiempo en que se mantenga dicha situación de excedencia.

6º.- Nº 57/2017 de 26 de mayo, por la que se acuerda habilitar a D. Francisco Javier Tellechea González, Secretario del Ayuntamiento de Aoiz y para el ejercicio accidental de las funciones de Secretaría de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga.

7º.- Nº 58/2017 de 12 de junio, por la que se resuelve el contrato de suministro de agua en la vivienda sita en la C/San Martín nº 49 de Ardanaz titularidad de D. Carlos Enecoiz Iriarte.

8º.- Nº 59/2017 de 12 de junio, por la que se acuerda dar por extinguido de mutuo acuerdo el contrato administrativo de prestación de servicios para el desempeño del puesto de Secretaría suscrito entre D^a Paula Goya Escudero y la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga.

5º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016.

Visto informe de la Comisión Especial de Cuentas y vista la Cuenta de Caja del ejercicio de 2.016 correspondiente al Presupuesto General Unico que rinde la Comisión Especial de Cuentas conforme a lo prevenido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y Regla 116 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, y considerando que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.016.

2º) Incorpórese copia del acuerdo adoptado al expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.016 de su razón, a los efectos procedentes.

3º) Remitir el expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.016 al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS IZAGA.

Vistas bases de la convocatoria para la cobertura en régimen laboral temporal mediante concurso oposición del puesto de Secretaría de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga, habiéndose señalado previamente por el representante de Lizoain Arriasgoiti, D. Julen Arangüena Plaza, si es necesario la modificación de la plantilla orgánica de la Mancomunidad para la inclusión del conocimiento del euskera como requisito o mérito en la prestación del puesto de Secretaría, por el Secretario accidental de la Mancomunidad, se indica que, efectivamente, la inclusión de un perfil lingüístico determinado con el alcance que pudiera determinarse, requiere necesariamente su inclusión preceptiva en la plantilla orgánica. Por el representante de Lizoain Arriasgoiti, D. Julen Anguiruena Plaza, se solicita la inclusión del perfil lingüístico en el puesto de Secretaría en la próxima plantilla orgánica de la Mancomunidad.

Sometido a votación el punto del orden del día, por cuatro votos a favor (Sres. Cortés Jiménez (Izagaondoa), San Miguel Jiménez (Unciti), Martínez Juango (Urroz Villa) y Eslava Armendáriz (Ibargoiti), un voto en contra (Sr. Anguiruena Plaza) y una abstención, (Sra. Zozaya Yunta (Monreal)), **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria para la cobertura en régimen laboral temporal mediante concurso oposición del puesto de Secretaría de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Izaga.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Navarro de Empleo a los efectos oportunos.

Previamente, por el representante de Lizoain Arriasgoiti, D. Julen Anguiruena Plaza, se manifiesta que su voto en contra lo es como consecuencia de no haberse incluido perfil lingüístico para el puesto de Secretaría, señalándose por el Presidente de la Mancomunidad, D. José Javier Eslava Armendáriz, que en la reunión previa de representantes celebrada con anterioridad a la presente sesión y con la presencia de la alcaldesa de Lizoain Arriasgoiti, D^a Amaia Ekisoain Górriz, se acordó aprobar la convocatoria sin perfil lingüístico concreto.

Igualmente, y con carácter previo, la representante de Monreal, D^a Izaskun Zozaya Yunta, manifiesta que su abstención viene motivada por su intención de presentarse en calidad de aspirante a la convocatoria.

5º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 1-2-3/2017.

Vistas propuestas de modificación presupuestaria, concretamente:

Modificación 1/2017: suplemento de crédito por incremento de gasto en el Capítulo 4.- partida 1.9200.46220 "Pago liquidación reparto gastos ejercicio anterior", 2.000,00 euros, que se financiará con un incremento de ingreso en el Capítulo 4.- partida 1.462208 "Pago liquidación reparto gastos ejercicio anterior", 2.000,00 euros.

Modificación 2/2017: crédito extraordinario por incremento de gasto en el Capítulo 1.- partida 1.9200.16205 “Seguro responsabilidad civil”, 1.000,00 euros, que se financiará con una disminución de gasto en el Capítulo 5.- partida 1.9291.51000 “Imprevistos”, 1.000,00 euros.

Modificación 3/2017: crédito extraordinario por incremento de gasto en el Capítulo 6.- partida 1.611.60900 “Solución Mendinueta Fase 6”, 18.755,00 euros, que se financiará con un incremento de ingreso en el Capítulo 4.- partidas, 2.4622002 “Aportación sección agua Unciti”, 765,00 euros, 2.4622003 “Aportación sección agua Izagaondoa”, 7.675,00 euros, 2.4622004 “Aportación sección agua Lizoain”, 8.890,00 euros, y 2.4622005 “Aportación sección agua Urroz”, 1.425,00 euros,

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as representantes presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la financiación correspondiente con las siguientes modificaciones presupuestarias:

- **Modificación 1/2017:** suplemento de crédito por incremento de gasto en el Capítulo 4.- partida 1.9200.46220 “Pago liquidación reparto gastos ejercicio anterior”, 2.000,00 euros, que se financiará con un incremento de ingreso en el Capítulo 4.- partida 1.462208 “Pago liquidación reparto gastos ejercicio anterior”, 2.000,00 euros.

- **Modificación 2/2017:** crédito extraordinario por incremento de gasto en el Capítulo 1.- partida 1.9200.16205 “Seguro responsabilidad civil”, 1.000,00 euros, que se financiará con una disminución de gasto en el Capítulo 5.- partida 1.9291.51000 “Imprevistos”, 1.000,00 euros.

- **Modificación 3/2017:** crédito extraordinario por incremento de gasto en el Capítulo 6.- partida 1.611.60900 “Solución Mendinueta Fase 6”, 18.755,00 euros, que se financiará con un incremento de ingreso en el Capítulo 4.- partidas, 2.4622002 “Aportación sección agua Unciti”, 765,00 euros, 2.4622003 “Aportación sección agua Izagaondoa”, 7.675,00 euros, 2.4622004 “Aportación sección agua Lizoain”, 8.890,00 euros, y 2.4622005 “Aportación sección agua Urroz”, 1.425,00 euros,

2º.- Los expedientes, previamente informados por la Interventora, se someterán a la aprobación del Pleno con los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos. En el caso de que se presentaran reclamaciones deberán ser resueltas por el propio Pleno en el plazo de 15 días desde la finalización de la exposición al público.

6º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA FASE 6 SOLUCIÓN MENDINUETA (RAMAL LIZOAIN ARRIASGOITI E IZAGAONDOA).

Vistos pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de los trabajos de redacción del proyecto y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra “Solución Mendinueta (6ª Fase), conducciones Izagaondoa y Lizoain Arriasgoiti”, por cuatro votos a favor (Sres. Cortés Jiménez (Izagaondoa), San Miguel Jiménez (Unciti), Martínez Juango (Urroz Villa) y Anguiruena Plaza (Lizoian Arriasgoiti), y dos abstenciones (Sr/a. Eslava Armendáriz (Ibargoiti) y Zozaya Yunta (Monreal), **SE ACUERDA:**

Único.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de los trabajos de redacción del proyecto y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra “Solución Mendinueta (6ª Fase), conducciones Izagaondoa y Lizoain Arriasgoiti”.

7º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se informa por el Presidente en relación con la propuesta de póliza de aseguramiento de empleados y corporativos, según propuestas remitidas por las compañías AIG, MAPFRE, SEGURCAIXA ADESLAS, presentando todas las compañías primas similares entre 800,00 y 850,00 euros. Se indica que la propuesta de la compañía AIG es la única que incluye expresamente los daños y perjuicios ocasionados frente a la propia entidad y frente a terceros, así como, incluye expresamente el riesgo derivado de las actuaciones los corporativos, resolviéndose la contratación de dicha póliza.

Igualmente, en relación con la gestión de riesgos laborales, se acuerda por la asamblea contratar un consultor externo que delimite las funciones de la plantilla.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 16,00 horas, el Sr. Presidente ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los Sres./as representantes conmigo el Secretario certifico.